

CIRCULAR TELEFAX: E-68/2005

A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO DEL PAÍS:

ASUNTO: Cambio de ubicación de las instalaciones del Banco de México en la plaza de Guadalajara y cierre temporal de operaciones de caja en esa plaza.

Con fundamento en los artículos 2º., 3º., fracción I, 4º, 24 y 25 de la Ley del Banco de México, 8º., 10 y 16 bis de su Reglamento Interior, Único del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas, y 48 de la Ley de Instituciones de Crédito, les comunicamos que este Banco Central llevará a cabo un cambio de ubicación de sus instalaciones en la plaza de Guadalajara, Jalisco y, por tal motivo dejará de tener operaciones de caja con las instituciones de crédito de dicha plaza, durante el periodo comprendido entre el 2 y 6 de mayo de 2005, por lo que las necesidades de billetes de sus oficinas bancarias en esa ciudad, podrán satisfacerlas durante este periodo a través de los corresponsales de este Banco Central ubicados en plazas a la par detalladas en el anexo 2 de la Circular 2026/96 de fecha 4 de febrero de 2002, que estimen conveniente. En cuanto a sus necesidades de monedas metálicas, deberán atenderlas en la propia Sucursal Guadalajara con oportunidad suficiente para cubrir sus necesidades durante el periodo de cierre temporal.

Asimismo, les damos a conocer que la nueva ubicación de nuestra Sucursal Guadalajara, en la cual podrán realizar operaciones de caja con este Instituto Central a partir del 9 de mayo de 2005, es la siguiente: Prolongación Gobernador Curiel # 5000, condominio "Parque Industrial Guadalajara", Código Postal 45690, Las Pintas, El Salto, Jalisco.

En todo caso, para la realización de las operaciones de caja en los términos indicados en los párrafos precedentes, deberán observar las normas y procedimientos establecidos en la Circular 2026/96 de fecha 4 de febrero de 2002.

Atentamente,

BANCO DE MÉXICO

**LIC. MA. EVELIA HERÉNDIRA
HERNÁNDEZ BARBA**
Cajero Principal

LIC. ARMANDO RODRÍGUEZ FLETCHER
Gerente Jurídico Consultivo y Fiduciario